

MENDOZA, **26 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 4200/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO AUSENTE SIN AVISO: DOMINGUEZ, Celina Ines*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal advierte las inasistencias injustificadas de la Prof. Celina Inés DOMINGUEZ ocurridas en los días 10, 11, 18 y 23 de febrero de 2026.

Que por su parte, la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo acompaña los partes de inasistencias (*sin aviso*) de los días antes mencionados.

Que ante la falta cometida por la Prof. DOMINGUEZ en los derechos y obligaciones que pesan a su cargo, el descuento respectivo se hará efectivo en los haberes del mes de abril; ya que adicionalmente, la docente se encuentra actualmente suspendida por la medida de sanción dispuesta por resolución N° 3/26-FAD.

Por ello y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplicar **CUATRO (4) días de descuento** en los haberes que percibe la Prof. Celina Inés DOMINGUEZ (Legajo 33818 - CUIL 23-26792827-4) correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, de por haber incurrido en las inasistencias injustificadas de los días DIEZ (10), ONCE (11), DIECIOCHO (18) y VEINTITRÉS (23) de febrero de 2026, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la Prof. Celina Inés DOMINGUEZ del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 151


L.C. MARLENA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


Dra. LAURA VIVIANA BRACERO
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO